

# PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO

## 1º INFORME MENSUAL DE VIGILANCIA AMBIENTAL

<b>Nombre de la instalación:</b>	<b>Parque Eólico Acampo Sancho</b>
<b>Provincia/s ubicación de la instalación:</b>	<b>TM de Zaragoza (Zaragoza)</b>
<b>Nombre del titular:</b>	<b>EDP Renovables España, S.L.U.</b>
<b>CIF del titular</b>	<b>B-91115196</b>
<b>Nombre de la empresa de vigilancia</b>	<b>SC Asesores Ambientales, S.L.</b>
<b>Tipo de EIA</b>	<b>Evaluación de Impacto Ambiental (Ordinaria)</b>
<b>Informe de fase de:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN</b>
<b>Periodicidad del informe según DIA:</b>	<b>MENSUAL</b>
<b>Año de seguimiento nº:</b>	<b>AÑO 1</b>
<b>nº de informe y año de seguimiento:</b>	<b>INFORME nº 1 del AÑO 1</b>
<b>Periodo que recoge el informe:</b>	<b>DICIEMBRE 2022</b>

## ÍNDICE

<b>1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME .....</b>	<b>2</b>
<b>2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022 .....</b>	<b>4</b>
<b>3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA DURANTE EL 1º MES DE OBRAS (12-2022).....</b>	<b>14</b>
<b>4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA DURANTE EL 1º MES DE OBRAS (12-2022).....</b>	<b>23</b>
<b>5.- PLANOS.....</b>	<b>26</b>

## 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL INFORME

El presente informe ha sido redactado por **S.C. Asesores Ambientales, S.L.**, en enero de 2023, y en él se describen los trabajos de realizados y los resultados obtenidos durante la Vigilancia Ambiental del **1º mes** de las obras de construcción del parque eólico denominado Acampo Sancho, ubicado en el término municipal de Zaragoza (provincia de Zaragoza); iniciativa promovida por **EDP Renovables España, S.L.U.**

Tras el análisis de la documentación presentada y la realización de las preceptivas consultas, el INAGA emitió la *"Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 24 de noviembre de 2021, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Parque Eólico "Acampo Sancho", de 36,27 MW, en el término municipal de Zaragoza, promovido por EDP Renovables España S.L.U. Expediente INAGA 01A/2018/07623."*

En dicha Resolución, que es el documento clave de referencia para todo lo concerniente a la dimensión ambiental de esta iniciativa, se entiende que ésta es admisible, siempre y cuando se cumplan una serie de Condiciones específicas, que se detallan.

Entre dichas Condiciones, la nº 14 establece la obligación de poner en práctica un completo Plan de Vigilancia Ambiental, que abarcará tanto la fase de obras como de construcción, y cuyo objetivo fundamental será vigilar el cumplimiento de la propia DIA. Y en la Condición nº 15 se señala que *"Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales"*; prescripción que justifica la redacción del presente Informe.

En todo caso, debe señalarse que los trabajos de Vigilancia Ambiental comenzaron en realidad antes del inicio físico de las obras, incluyendo el análisis de toda la documentación antecedente y comprobando que se habían realizado todos los trabajos previos exigidos.

Dicho análisis permitió verificar que se disponía de los preceptivos permisos y autorizaciones, incluidas las emitidas por la Confederación Hidrográfica del Ebro, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el propio INAGA, como queda plasmado en el *"Informe relativo a la solicitud de compatibilidad con la Declaración de Impacto ambiental de la modificación del Proyecto Parque Eólico "Acampo Sancho", en el término municipal de Zaragoza (Zaragoza), promovida por EDP Renovables España, S.L.U.. (expediente INAGA 500201/01/2018/07623; e Informe Complementario expediente INAGA 500806/20/2022/08360)"*, de fecha 19-12-2022.

Seguidamente, se ofrece un repaso de la evolución de las obras y de su vigilancia ambiental, desde su inicio hasta la conclusión del mes de diciembre de 2022. Tras dicha descripción, se efectúa una revisión del nivel de cumplimiento de los 17 puntos del condicionado de la DIA durante el periodo descrito, a modo de lista de chequeo, así como el cumplimiento de las medidas establecidas en el EsIA (ya que la DIA señala su obligado cumplimiento). Y por último, una cartografía general de las obras, en la que se refleja el avance de los trabajos durante el periodo reportado.

## 2. EVOLUCIÓN DE LAS OBRAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022

Como antes se adelantaba, este es el primer informe mensual –correspondiente a diciembre de 2022– en el que se da cuenta de la vigilancia ambiental de las obras de implantación del Parque Eólico Acampo Sancho, ubicado en el término municipal de Zaragoza. Lo cierto es que las obras comenzaron físicamente a mediados de noviembre de 2022; pero los trabajos durante esas dos primeras semanas fueron muy limitados, por lo que se ha interpretado que resulta más razonable incorporar la descripción de su avance y su vigilancia ambiental al informe mensual de diciembre, y en los sucesivos informes cubrir ya siempre meses naturales completos.

### 1º VISITA: 15-11-2022

Se realiza esta visita previa comunicación vía email a los responsables de su coordinación, tras recibir desde la Dirección de las Obras invitación expresa para asistir a esta primera reunión de campo, de lanzamiento de los trabajos. En esta visita participaron una gran cantidad de técnicos y responsables, tanto de EDP como de la Asistencia Técnica (INGECA) y la Contrata principal (SIEMSA).

La visita incluye un recorrido de los sectores oeste y centro del PE, que permite comprobar cómo se ha realizado ya un jalonado provisional de las zonas de ocupación, el cual muestra numerosos puntos de conflicto, al solaparse con el jalonado de otras iniciativas (plantas solares fotovoltaicas), que están siendo desarrolladas en este mismo espacio y momento.

Tras analizar alternativas en diversos puntos concretos, se entiende que el jalonado de delimitación provisional realizado es correcto y ajustado al proyecto, con carácter general, y que puede empezarse a desbrozar aquellos sectores en donde no se presenten conflictos; aunque habrán de reconsiderarse soluciones definitivas para aquellos sectores en donde sí los hay, que son numerosos.

Durante la visita se comprueba igualmente el avance de los trabajos de instalación de la campaña de obras: oficinas, almacenes, etc., que aprovechan el espacio que se ocupó durante las obras de implantación de la planta solar fotovoltaica Acampo Arpal, evitando así la necesidad de ejecutar una nueva campaña. También están en fase de instalación los Puntos Limpios, tanto de RP como de RNP, en esta misma campaña/base de obras.

No se visita el sector este del parque, en donde se emplazará el aerogenerador ACS 05, porque se está tramitando autorización para intentar modificar los accesos prescritos por la DIA, dado que la opción seleccionada discurre por un entrono muy accidentado, y su ejecución, además de compleja, podría ocasionar impactos importantes.



Revisión del replanteo de los aerogeneradores CS 01 (izda.), y ACS 02 (dcha.). El primero de ellos se asentará en un entorno dominado por la vegetación gipsícola natural del entorno; y en segundo sobre campos de cultivo (15-11-22).



Zona donde se instarán los anclajes provisionales de los tirantes de la torre de calibración, afectando puntualmente a vegetación natural (15-11-22)



Campa de obras, que aprovecha la que se formó en su día para la instalación de la Planta Solar Fotovoltaica Acampo Arpal: Izda., contenedor donde se prevé instalar el punto limpio de RP. Dcha. Lugar donde se prevé instalar el punto limpio de RNP (15-11-22)

## 2º VISITA: 23-11-2022

Se realiza esta visita previa comunicación vía email a los responsables de su coordinación. Durante la visita se coincide en la campa y en los tajos de obra con personal del contratista principal (SIEMSA) y de la Asistencia Técnica (INGECA), con quienes se comenta el avance de las obras y a quienes se les transmite la información que resulta en cada caso más relevante.

Ya han comenzado los movimientos de tierras en tramos de viales del sector central del parque (ACS 03-TM-ACS 04), así como en la plataforma del ACS 04. Por el momento todo se desarrolla de forma correcta; aunque se detecta que aún no se ha colocado el jalonamiento que delimite las zonas de obras en todos los sectores en los que está previsto que éstas discurran por, o sean adyacentes a, terrenos con vegetación natural. Este extremo se expone a los responsables antes citados, quienes confirman que está previsto disponer dicho jalonamiento, pero que aún no se había ejecutado por estar pendientes de recibir planos definitivos de los replanteos.

En la campa de obras comienza el acopio de materiales. Pero aún siguen sin terminar la instalación de los Puntos Limpios, tanto de RP como de RNP. También comienzan las excavaciones de la cimentación de la TM, sin novedades ambientales relevantes.

Durante la visita se acompaña la ejecución de los anclajes para los tirantes de la torre provisional de calibración, dando instrucciones a los operarios para que las afecciones sean mínimas, como finalmente acaba siendo.



Inicio de desbroce en el vial de acceso y la plataforma del ACS 03. Afección solo a cultivos Tierra vegetal correctamente segregada (23-11-22)



Colocación de anclajes de los tirantes de la torre de calibración. Afecciones mínimas y reversibles (23-11-22)

### 3º VISITA: 29-11-2022

Se realiza esta visita previa comunicación vía email a los responsables de su coordinación. Durante la visita se coincide en la campa y en los tajos de obra con personal del contratista principal (SIEMSA) y de la Asistencia Técnica (INGECA), con quienes se comenta el avance de las obras y a quienes se les transmite la información que resulta en cada caso más relevante. El jefe de obras de la contrata principal (SIEMSA), acompaña a la VAO en el recorrido de los tajos de obra

Avanzan los movimientos de tierras en el sector de los aerogeneradores ACS 02 – ACS 03 y la TM, así como en el del ACS 02, Las obras continúan ciñéndose a las superficies proyectadas. Pero el jalonado de delimitación de zonas de obras adyacentes a áreas con vegetación natural continúa sin ser completo: se han colocado muchas varillas que jalonan tramos delicados, pero siguen faltando en algunos. Se insta a los responsables a que solventes esta circunstancia, y se comprometen a realizarlo de inmediato.





Izda., Viales del parque (acceso al sector central del PE) en obras adyacentes a vegetación natural y correctamente jalonados.  
Dcha., vial de acceso a la TM y obras de adyacentes a vegetación natural, que no están debidamente jalonadas (23-11-22)

Durante la visita se analiza posibles zonas para el acopio temporal de tierra vegetal, (campos de labor adyacentes a la plataforma del aerogenerador ACS 01 y su zona de giro), para evitar que las generadas por las excavaciones terminen afectando a la vegetación natural: de momento, se acopia en el borde de la zona de obras de la campa, dentro del área prevista y autorizada, que está correctamente jalonada; pero cuando avancen los movimientos de tierras de esta plataforma, es improbable que esa tierra acopiada pueda mantenerse ahí, sin acabar derramándose sobre las áreas de matorral adyacentes.



Caballones de tierra vegetal en los márgenes de la plataforma del ACS 01: se aprecia el jalonado que delimita la zona de ocupación prevista, que no se ha superado (09-12-22).



Campos de labor adyacentes a las obras de ASCS 01, que podrían emplearse para el copio temporal de tierra vegetal (09-12-22).

También se constata la presencia de varios puntos de agua colocados para actividades cinegéticas que serán afectados por las obras. Se analizan posibles alternativas, considerando como más recomendable su retirada temporal a la campa de obras y su posterior reubicación lo más próxima posible a su enclave original.



Bebederos y comedero cinegéticos afectados por las obras, cuya reubicación se está analizando (29-11-22)

Ya se ha izado la torre de calibración. Las afecciones generadas han sido mínimas y reversibles. También se avanza con la armadura de la zapata de cimentación de la TM.

En la campa de obras continúa el acopio de materiales. Pero aún siguen sin terminar la instalación de los Puntos Limpios, tanto de RP como de RNP etiquetado correcto, etc.). Se trata de una incorrección inaceptable, de la que se alerta a los responsables de las obras, quienes se comprometen a resolverlo a la mayor brevedad posible. Pero lo cierto es que como las obras acaban de comenzar, y las tareas se han restringido casi exclusivamente a movimientos de tierras, por lo que apenas se han generado residuos.

#### 4º VISITA: 09-12-2022

Desde la Asistencia Técnica se advierte a la Vigilancia Ambiental de que las obras estarán paradas entre el 3 y el 11 de diciembre, al coincidir varios festivos. Pero desde la VAO se entiende necesaria la visita, para que no pase excesivo tiempo entre visitas sucesivas.

Durante la visita se constata que las obras están efectivamente paradas, si bien hay avances respecto a lo constatado a comienzos de la semana anterior:

- Se han delimitado mediante jalonamiento de forma correcta todos los tajos abiertos adyacentes a vegetación natural que quedaban pendientes.
- Avanza la instalación de los puntos limpios; pero aún no está completa, y ya debería estarlo.
- Avanzan de forma notable los movimientos de tierras, ajustados a las superficies de ocupación previstas. Ya concluyó la cimentación de la TM.



Jalonado correcto de delimitación de obras adyacentes a vegetación natural. Izda., vial de conexión de los sectores oeste y centro del PE. Dcha., vial de conexión TM – ACS 04 (16-12-22).



Puntos limpio de RP y de RNP, en fase de instalación (09-12-22)



Dcha., estado de las obras en la plataforma del ACS 04 y ACS 04 (al fondo, a la izquierda, la torre de calibración). Izda., completada la cimentación de la TM el 09-12-22.

## 5º VISITA: 16-12-2022

Durante la visita se constata que las obras están de nuevo en plena marcha, aunque los avances han sido pocos, dado el parón de la semana anterior. Los progresos más relevantes son el inicio de las excavaciones de la cimentación del aerogenerador ACS 04, y los preparativos del montaje de la torre de medición, cuyo izado ya está próximo.



Completada la cimentación, se ultima el montaje de la TM (16-12-22).

Con carácter general, las obras continúan desarrollándose de forma ambientalmente correcta y ajustadas a lo proyectado, sin que se detecten problemas relevantes ni afecciones imprevistas.

Los comederos/bebederos cinegéticos que quedaban dentro de la franja de obras han sido retirados del terreno y acopiados en la campa de obras. Se cuenta con acordar con sus propietarios su reubicación precisa, lo más próxima a sus emplazamientos previos. Los tajos de obra abiertos adyacentes a áreas con vegetación natural continúan correctamente jalonados.



Comederos/bebederos cinegéticos, acopiados temporalmente en la campa de obras (16-12-22)

El punto limpio de RNP ya está completamente instalado y en uso. Todo correcto. Pero el de RP sigue sin terminar de instalarse. Los responsables de las obras informan de que ya está todo pactado con el Gestor, y que su instalación completa es inminente.



Punto limpio de RNP, instalado y en uso (16-12-22)



Punto limpio de RP, en fase de instalación (16-12-22)

## 6º VISITA: 22-12-2022

Continúan balizados de forma correcta los tajos de obra abiertos que afectan o que son adyacentes a vegetación natural.

La situación en las plataformas de los aerogeneradores ACS02 y ACS 01 permanece invariable respecto a las semanas anteriores. Se recuerda que se propone acopiar al menos parte de tierra vegetal generada por las obras del ACS 01 en alguna parcela agrícola cercana, para que durante las excavaciones aún pendientes no termine afectando a la vegetación natural adyacente.



Excavación de las zapatas del ACS 03 (Izda.), y ACS 04, el 21-12-22.

Los comederos/bebederos cinegéticos que quedaban dentro de la franja de obras siguen acopiados en la campa de obras. Ya se ha pactado con su propietario su reinstalación, cuando sea posible. En el momento de realizar la visita se estaba excavando la pequeña balsa que se forrará con plástico y se empleará para la recogida del agua de limpieza de las canaletas de las hormigoneras que participen en la cimentación de los aerogeneradores.



Izda., Comederos/bebederos cinegéticos, acopiados temporalmente en la campa de obras. Dcha., formación del dispositivo para la limpieza de canaletas de las cubas de hormigón, junto al vial de acceso al aerogenerador ACS 03 (21-12-22)

Ya está izada la TM. También está ya está completamente instalado y en uso, de forma satisfactoria, el punto limpio de RNP. El de RP continúa en fase de instalación: ya se han traído los bidones, pero falta etiquetarlos.



TM, izada (21-12-22)



Izda., punto limpio de RNP, instalado y en uso. Dcha., punto limpio de RP, en fase de instalación (21-12-22)

### 3. CUMPLIMIENTO DE LA DIA DURANTE EL 1º MES DE OBRAS (12-2022)


A continuación, se repasa el cumplimiento de cada uno de los puntos del Condicionado de la DIA, a lo largo del primer mes de obras (diciembre de 2022). No se incluyen en esta lista las condiciones que se refieren de forma específica y exclusiva a la fase de explotación.

√: Correcto; X: Incorrecto; NP: No procede

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.1.-</b> Se reajustará la afección del proyecto a la zona al norte de la línea ferroviaria de alta velocidad Zaragoza - Barcelona, procediendo a la eliminación de las posiciones de los aerogeneradores ACS-03, ACS-04 ACS-07 y ACS-08 situadas al sur de la citada línea ferroviaria. Previamente al inicio de la ejecución del proyecto, el promotor comunicará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el diseño final del parque eólico.</p>	√
<p><b>Observaciones:</b> Antes del inicio de las obras se presentó ante el INAGA un Informe de Compatibilidad Ambiental, relativo al Proyecto Modificado del Parque eólico Acampo Sancho, el cual incluye todas las modificaciones definidas en la DIA. Las obras se iniciaron una vez emitida la preceptiva Resolución, ajustándose a lo indicado y eliminando todas y las posiciones al sur de la línea del AVE.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.2.-</b> Se ajustará la distancia entre los aerogeneradores ACS-06 y ACS-05, de forma que se cumpla la distancia mínima de dos diámetros de rotor entre puntas de pala (274 m), o tres diámetros entre las torres (411 m), sin aumentar la afección a vegetación natural.</p>	√
<p><b>Observaciones:</b> El proyecto ajustado y en ejecución cumple con lo indicado.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.3.-</b> Estas posiciones suprimidas se podrán reubicar dentro de la parte de la poligonal situada al norte de la línea ferroviaria, siempre y cuando no se incremente sustancialmente la afección sobre vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario, se mantenga al menos una distancia de dos veces el diámetro de rotor entre puntas de pala respecto al resto de posiciones y entre ellas, y se asegure la correspondiente distancia de seguridad respecto a la vía del ferrocarril y otras infraestructuras y equipamientos existentes. También se podrá proceder al aumento de las potencias de las posiciones ACS-01, ACS-02, ACS-05, ACS-06 y ACS-09 siempre que se cumplan las premisas citadas anteriormente.</p>	√
<p><b>Observaciones:</b> El proyecto en ejecución ha eliminado las posiciones situadas al sur de la línea del AVE, y mantiene sin variaciones las autorizadas.</p>	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.4.-</b> Se estudiarán los accesos al parque eólico desde el norte de la línea ferroviaria, evitando atravesar la población de alondra ricotí y evitando afectar a vegetación natural inventariada como hábitat de interés comunitario prioritario. Se aprovecharán accesos existentes y de ancho suficiente siempre que sea posible, o bien se favorecerán los accesos por campos de cultivo. Se minimizará todo lo posible la afección sobre la vegetación natural, estudiando previamente a la fase de ejecución, la ubicación de los aerogeneradores, plataformas, viales, zanjas y accesos a los apoyos de la línea eléctrica en zonas de menor densidad de vegetación o donde las especies objetivo del hábitat de interés comunitario prioritario 1520 se encuentran menos representadas. En el caso de que los accesos al parque eólico se realicen finalmente desde el sur, se deberán cumplir las mismas condiciones arriba indicadas y se presentará ante INAGA, para su validación, el correspondiente estudio de accesos. En cualquier caso, se realizará previamente al diseño final una prospección botánica que determine las zonas con menor representación de hábitat y especies amenazadas, y si es posible, se plantearán modificaciones en los diseños y ubicaciones finales de los elementos del parque eólico. Las prospecciones serán realizadas por técnicos cualificados y se aportará al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental un informe de resultados que incluirá, en su caso, las modificaciones en los diseños de los elementos del parque que minimicen las afecciones finales.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> En el primer mes de obras no se ha realizado trabajo alguno al sur de la línea del AVE. El proyecto en ejecución aprovecha al máximo los caminos agrícolas preexistentes, y la inmensa mayoría de los terrenos afectados se corresponden con campos de labor. Los trabajos previos indicados, incluida la prospección botánica, fueron efectivamente realizados antes del inicio de las obras (en el verano de 2022), por técnicos especialistas debidamente cualificados, siendo sus resultados remitidos al INAGA. Dichos resultados están siendo usados como referencia fundamental en el desarrollo de la Vigilancia Ambiental de las obras, para asegurar la minimización de afecciones a la vegetación natural.</p>	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.5.-</b> La restitución de los terrenos afectados a sus condiciones fisiográficas iniciales seguirán un plan de restauración con el objeto la integración paisajística de las obras ligadas a la construcción del parque eólico, minimizando los impactos sobre el medio perceptual. Los procesos erosivos que se puedan ocasionar como consecuencia de la construcción del mismo, deberán ser corregidos durante toda la vida útil de la instalación. En la restauración de terrenos que hayan sido afectados por las obras la revegetación se realizará con especies propias del matorral gipsícola, incorporando especies como asnallo (<i>Ononis tridentata</i> L.), <i>Gypsophila hispanica</i>, <i>Lygeum spartum</i>, <i>Rosmarinus officinalis</i> y otros caméfitos propios de estos ambientes. Se realizará un ahoyado mecánico o manual para instalar estos ejemplares con previsión de suelo vegetal suficiente para su relleno.</p>	<p><b>NP</b></p>
<p><b>Observaciones:</b> Las tareas de restauración corresponden a otra fase de obras.</p>	




CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 1.6.-</b> De forma previa a la puesta en marcha del parque eólico, se presentará en Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para su aprobación, un plan de medidas encaminado a minimizar el riesgo de colisión de aves y quirópteros con las palas de los aerogeneradores. En dicho plan se incluirán medidas de innovación e investigación como la instalación de sistemas de seguimiento mediante cámara web y/o sensores vinculados a sistemas de disuasión y/o parada automática temporal en caso de alto riesgo de colisión. Así mismo en el Plan se indicarán los aerogeneradores sobre los que se instalarán cámaras y/o se realizará el pintado de palas para mejorar su visibilidad para las aves (de conformidad con AESA). Así mismo se desarrollará e implementará un protocolo de parada de los aerogeneradores para velocidades de viento bajas en las épocas de migración y cría de los quirópteros desde media hora antes del ocaso hasta media hora después del orto, y se procederá a la verificación de su eficacia, ajustándolo en caso necesario, en función de los resultados de las vigilancias en fase de explotación.</p>	<p><b>NP</b></p>
<p><b>Observaciones:</b> Estos trabajos corresponden a otra fase de obras.</p>	



CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 2.-</b> El promotor comunicará, con un plazo mínimo de un mes de antelación a los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto. Asimismo, durante la ejecución del proyecto la dirección de obra incorporará a un titulado superior con formación académica en medio ambiente como responsable de medio ambiente, para supervisar la adecuada aplicación de las medidas preventivas, correctoras, complementarias y de vigilancia, incluidas en el estudio de impacto ambiental, así como en el presente condicionado. Serán de aplicación todas las medidas protectoras y correctoras incluidas en la documentación presentada, siempre y cuando no sean contradictorias con las del presente condicionado. Se desarrollará el plan de vigilancia ambiental que figura en el estudio de impacto ambiental, adaptándolo y ampliándolo a las determinaciones del presente condicionado y cualesquiera otras que deban cumplirse en las pertinentes autorizaciones administrativas. Todas las medidas adicionales determinadas en el presente condicionado serán incorporadas al proyecto definitivo, y en su caso con su correspondiente partida presupuestaria. Se comunicará antes del inicio de las obras, el nombramiento del técnico responsable de medio ambiente al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y al Servicio Provincial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.</p>	<p>✓</p>
<p><b>Observaciones:</b> Los promotores de la iniciativa comunicaron, en su momento y en forma, a los Servicios Provinciales de. Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto, así como el nombramiento del Técnico responsable de la Vigilancia Ambiental de las obras, que es Miguel Ángel Ferradas García (Biólogo), autor del presente informe, y que tiene más de 20 años de experiencia en este tipo de trabajos.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 3.-</b> Previamente al inicio de las obras, se deberá disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles, así como cumplir con las correspondientes prescripciones establecidas por los organismos consultados en el proceso de participación pública. Las actuaciones deberán ser compatibles con la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y con las normativas urbanísticas de aplicación. La realización de obras o trabajos en el dominio público hidráulico y en sus zonas de servidumbre o de policía requerirá autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aguas vigente. En caso de generarse aguas residuales, deberán de ser tratadas convenientemente con objeto de cumplir con los estándares de calidad fijados en la normativa.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> Antes del inicio de las obras se realizaron todos los trámites necesarios para la obtención de los oportunos Permisos y Autorizaciones de los organismos implicados, y singularmente los relacionados con temas de montes públicos y dominio público hidráulico. Las obras no han generado, durante este su primer mes ninguna clase de aguas residuales.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 4.-</b> Con carácter previo a los trabajos, se realizará un jalonamiento de todas las zonas de obras, de forma que queden sus límites perfectamente definidos y se eviten afecciones innecesarias sobre la vegetación natural fuera de los mismos, tanto en los viales y plataforma del parque eólico, accesos a realizar y/o acondicionar, y zanjas para la instalación de la línea eléctrica de evacuación soterrada. Para la reducción de las afecciones, la ubicación y diseño final de las zonas de acopios y viales se ajustarán lo máximo posible a los caminos existentes y campos de cultivo más próximos, evitando las zonas de mayor pendiente y ejecutando drenajes transversales para minimizar la generación de nuevas superficies de erosión, facilitando la salida de las aguas hacia los cauces existentes. Las zonas afectadas (por sobreanchos de los caminos de acceso, nuevo tramo de camino, en plataforma de montaje de los aerogeneradores y por el trazado de la línea eléctrica de evacuación) serán convenientemente restauradas y revegetadas, utilizando para ello especies de flora autóctona.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> El correcto jalonado de todas las zonas de obra para minimizar las afecciones a la vegetación natural ha sido una de las tareas que ha centrado la Vigilancia Ambiental de las obras. Aunque ha habido algunos retrasos en el jalonado de ciertos sectores, no se han producido en ningún punto afecciones distintas de las previstas y aceptadas por la DIA; y al concluir el primer mes de obras, el jalonamiento de todos los tajos susceptibles de generar afecciones a la vegetación natural del entorno ya es correcto y completo.</p> <p>Las tareas de restauración indicadas corresponden a otra fase de las obras.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 5.-</b> Previamente a la ejecución de los trabajos, en aquellas zonas de vegetación natural que pudieran verse afectadas por las obras, tanto en el entorno de los aerogeneradores, línea de evacuación y accesos, se deberá proceder a la retirada de la tierra vegetal, en unos 20- 25 cm de profundidad, lo más ajustado al espesor real de suelo fértil y reservorio de semillas, que deberá ser acopiada en caballones trapezoidales de no más de 1 m de altura para su adecuada conservación hasta la rehabilitación del terreno degradado. En ningún caso la tierra vegetal deberá mezclarse con los materiales extraídos para la realización de los trabajos. Los terrenos afectados serán convenientemente restaurados utilizando para ello especies autóctonas. No se instalarán zonas de acopio o vertido de materiales, parques de maquinaria, instalaciones auxiliares, escombreras, etc. en zonas con vegetación natural.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> La tierra vegetal está siendo debidamente apartada y acopiada, para su posterior reutilización durante las tareas de restauración.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 7.-</b> Con objeto de minimizar la contaminación lumínica y los impactos sobre el paisaje y sobre las poblaciones más próximas, y reducir los posibles efectos negativos sobre aves y quirópteros, en los aerogeneradores que se prevea su balizamiento aeronáutico, se instalará un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. Es decir, durante el día y el crepúsculo, la iluminación será de mediana intensidad tipo A (luz de color blanco, con destellos) y durante la noche, la iluminación será de mediana intensidad tipo C (luz de color rojo, fija). El señalamiento de la torre de medición, en caso de que se requiera, se realizará igualmente mediante un sistema de iluminación Dual Media A/Media C. En el caso de que, posteriormente, las servidumbres aeronáuticas obligaran a una señalización superior a la antes citada, se remitirá a este Instituto copia del documento oficial, que así lo establezca, y la presente condición quedará sin efecto.</p>	<p><b>NP</b></p>
<p><b>Observaciones:</b> Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.</p>	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 8.-</b> Todos los residuos que se pudieran generar durante las obras, así como en fase de explotación, se deberán retirar del campo y se gestionarán adecuadamente según su calificación y codificación, debiendo quedar el entorno libre de cualquier elemento artificial. En la gestión de los residuos de construcción y demolición, se deberán cumplir las obligaciones establecidas en el Decreto 262/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de la producción, posesión y gestión de los residuos de la construcción y la demolición, y del régimen jurídico del servicio público de eliminación y valorización de escombros que no procedan de obras menores de construcción y reparación domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 117/2009, de 23 de junio y en la Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> La Vigilancia Ambiental ha prestado especial atención a estas cuestiones, y ciertamente se han producido retrasos en la instalación de los Puntos Limpios de Obra, tanto de RP como de RNP. Pero al finalizar el primer mes de obras ya están ambos instalados y operativos, en la campa de obras, y su gestión es correcta. En todo caso, se recuerda que las obras están apenas iniciándose y que los trabajos realizados se han limitado casi de forma exclusiva a movimientos de tierras, por lo que la generación de residuos ha sido mínima, y no se ha producido vertidos de residuos, abandono de materiales o restos, ni ningún otro incidente relevante.</p>	
CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 9.-</b> Dado que la actividad está incluida entre las potencialmente contaminantes del suelo, el promotor deberá remitir a la Dirección General de Sostenibilidad un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla la actividad y remitirá informes de situación con la periodicidad que dicho órgano establezca según lo dispuesto en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> La totalidad de los terrenos sobre los que se asentará el parque en construcción son de carácter agrícola, o zonas de monte adyacentes, y en ninguno de ellos se ha desarrollado en ningún momento ninguna otra actividad, por lo que puede contarse con seguridad que en los mismos no existía, antes del inicio de las obras ninguna clase de contaminación relevante. A la finalización de las obras, sus responsables solicitarán de la Dirección General de Sostenibilidad instrucciones respecto a los criterios de muestreo y análisis periódicos que estimen oportuno poner en práctica, para verificar que el funcionamiento de las instalaciones no supone la contaminación de estos suelos.</p>	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<b>Condición 10.-</b> <i>La construcción de la torre de medición anemométrica permanente se diseñará con sustentación autosoportada, sin vientos tensores u otros elementos que puedan incrementar los riesgos de colisión de la avifauna existente en la zona. Su ubicación final se planteará sobre campos de cultivo, sin incrementar las afecciones sobre vegetación natural.</i>	√
<b>Observaciones:</b> La torre de medición permanente instalada se ajusta a los parámetros indicados, y se ubica en un campo de labor.	


CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<b>Condición 11.-</b> <i>Se adoptarán medidas adicionales de protección ambiental consistentes en suprimir o cancelar los puntos de luz blanca situados junto a la puerta de acceso a los aerogeneradores, así como cualquier otro punto de iluminación fija exterior que no resulte imprescindible en las instalaciones por motivos de seguridad, durante la fase de explotación. Se exceptúa expresamente de esta medida las luces de galibo o balizamiento establecidas en la legislación de aplicación.</i>	NP
<b>Observaciones:</b> Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<b>Condición 12.-</b> <i>Durante la realización de los trabajos, en las fases de construcción y funcionamiento del parque eólico, se adoptarán medidas oportunas para evitar la aparición y propagación de cualquier conato de incendio, debiendo cumplir en todo momento las prescripciones de la Orden anual vigente sobre prevención y lucha contra los incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón.</i>	√
<b>Observaciones:</b> Este primer mes de obras, diciembre de 2022, queda fuera del periodo de riesgo de incendios. En todo caso, cumpliendo las normas de seguridad establecidas por la legislación vigente, tanto la maquinaria como la base de obras disponen de las medidas de prevención e intervención rápida obligatorios: extintores, etc.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<b>Condición 13.-</b> <i>Finalizada la fase de explotación, se dismantelarán las instalaciones al final de la vida útil del parque, restaurando el espacio ocupado a sus condiciones iniciales, según las medidas establecidas en estudio de impacto ambiental para la fase de abandono.</i>	NP
<b>Observaciones:</b> Estas cuestiones corresponden a otra fase de obras.	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 14.-</b> <i>El plan de vigilancia ambiental incluirá tanto la fase de construcción como la fase de explotación y la fase de desmantelamiento del parque eólico, debiéndose comprobar el adecuado cumplimiento de las condiciones de la presente declaración de impacto ambiental. El Plan de Vigilancia Ambiental está sujeto a supervisión por parte del personal técnico del departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón, con este fin deberá notificarse las fechas previstas de las visitas de seguimiento con antelación suficiente al correspondiente Coordinador del Área Medioambiental para que, si se considera, los Agentes de Protección de la Naturaleza puedan estar presentes y actuar en el ejercicio de sus funciones. La vigilancia hará una especial incidencia en la detección de posibles accidentes de aves por colisión con los aerogeneradores, en las medidas de protección de la vegetación natural y en la correcta gestión de residuos generados durante la fase de obras. Este plan de vigilancia incluirá con carácter general lo previsto en el estudio de impacto ambiental y en las adendas presentadas, así como los siguientes contenidos:</i></p> <p><b>14.1.-</b> <i>Seguimiento de la mortalidad de aves; para ello, se seguirá el protocolo del Gobierno de Aragón en vigor, el cual será facilitado por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Se deberá dar aviso de los animales heridos o muertos que se encuentren, a los agentes de protección de la naturaleza de la zona, los cuales indicarán la forma de proceder. En el caso de que los agentes no puedan hacerse cargo de los animales heridos o muertos, el personal que realiza la vigilancia los deberá trasladar por sus propios medios al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de La Alfranca. Se remitirá, igualmente, comunicación mediante correo electrónico a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal. Las personas que realicen el seguimiento deberán contar con la autorización pertinente a efectos de manejo de fauna silvestre.</i></p>	 <b>NP</b>
<p><b>Observaciones:</b> Se está poniendo en práctica el Plan de Vigilancia Ambiental, en fase de obras, con visitas semanales a las mismas. El control de la mortalidad de aves y quirópteros corresponderá al Plan de Vigilancia de la fase de explotación.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 15.-</b> Durante la fase de construcción los informes del plan de vigilancia ambiental serán mensuales junto con un informe final con conclusiones que resumirá todos los informes anteriores. Durante la fase de explotación, en sus primeros cinco años, los informes de seguimiento serán trimestrales junto con un informe anual con conclusiones. Pasados cinco años y durante la fase de funcionamiento se realizarán informes semestrales y un informe anual que agrupe los anteriores y con sus conclusiones. Durante la fase desmantelamiento los informes serán mensuales durante el desarrollo de las operaciones y un informe anual con sus conclusiones. Los dos años siguientes a la finalización de los trabajos de desmantelamiento los informes serán trimestrales junto con su informe anual.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> El presente 1º Informe Mensual (diciembre 2022), se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

CONDICIÓN	CUMPLIMIENTO
<p><b>Condición 17.-</b> Los informes periódicos de seguimiento ambiental y listados de comprobación se presentarán ante el órgano sustantivo competente en vigilancia y control para su conocimiento y para que puedan ser puestos a disposición del público en sede electrónica, sin perjuicio de que el órgano ambiental solicite información y realice las comprobaciones que considere necesarias. Los resultados serán suscritos por titulado especialista en medio ambiente y se presentarán ante el órgano sustantivo y la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal en formato digital (textos y planos en archivos con formato. pdf, que no superen los 20 MB e información georreferenciada en formato. shp, huso 30, datum ETRS89). El plan de vigilancia ambiental está sujeto a seguimiento por parte del personal técnico del Departamento competente en materia de medio ambiente del Gobierno de Aragón.</p>	
<p><b>Observaciones:</b> El presente 1º Informe Mensual (diciembre 2022), se redacta en cumplimiento de esta condición.</p>	

#### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL EIA DURANTE EL 1º MES DE OBRAS (12-2022)

A continuación, se repasa el cumplimiento de las referencias de control incluidas en el EsIA, a lo largo del primer mes de obras (diciembre de 2022).

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>1.- POSESIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS A LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobación de la posesión de las autorizaciones pertinentes, en materia de conservación ambiental, además de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, indicadas en la normativa sectorial vigente (permiso de ocupación de dominio público, de vertido, de captación de aguas, de préstamo de materiales, etc.).</li> <li>Comprobación del cumplimiento de los requisitos de índole ambiental marcados por tales autorizaciones.</li> <li>Se comprobará la ejecución con carácter previo a la obra de prospecciones de flora y arqueología y que los resultados de las mismas han sido tenidos en cuenta en la planificación de las ocupaciones superficiales.</li> </ul>	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>2.- CORRESPONDENCIA ENTRE LA OBRA Y EL PROYECTO. OBSERVACIÓN DE LAS PRESCRIPCIONES DERIVADAS DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la correspondencia entre la infraestructura ejecutada y la proyectada y autorizada.</li> <li>Control de la adecuación del cronograma de obras a lo proyectado y autorizado.</li> <li>En caso de cambio, comprobación de la suficiencia en la nueva situación de las medidas preventivas y correctoras previstas, así como de las autorizaciones previas obtenidas.</li> </ul>	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>3.- CONTROL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir al mínimo imprescindible las emisiones a la atmósfera.</li> </ul>	√

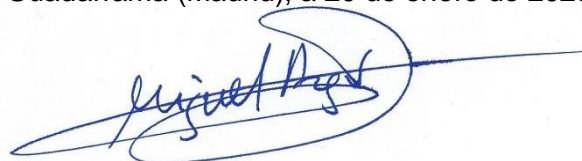
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>4.- CONTROL DE LA EROSIÓN Y AFECCIONES AL SUELO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Minimizar la afección a los suelos, tanto por compactaciones o eliminación directa como por favorecimiento de procesos erosivos</li> </ul>	√

MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
<p>5.- CONTROL DE AFECCIONES A LOS CAUCES Y AL DRENAJE SUPERFICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vigilancia y control de las afecciones a cauces, por escorrentías o vertidos</li> </ul>	√



MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
6.- CONTROL DE RESIDUOS Y VERTIDOS CONTAMINANTES <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la corrección en la gestión de residuos y de la presencia de vertidos contaminantes</li> </ul>	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
7.- CONTROL DEL IMPACTO VISUAL <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la ejecución de las medidas encaminadas a evitar o mitigar el impacto visual de la obra</li> </ul>	<b>NP</b>
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
8.- CONTROL DE OBRAS CERCA DE ÁREAS CON VEGETACIÓN NATURAL <ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la afección a superficies con vegetación natural a la mínima imprescindible</li> </ul>	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
9.- CONTROL DE MOLESTIAS A LOS DEMÁS USUARIOS DEL ÁMBITO DE LAS OBRAS <ul style="list-style-type: none"> <li>Controlar las afecciones a los demás usuarios de la zona durante las obras</li> </ul>	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
10.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la efectiva puesta en prácticas de todas las medidas preventivas establecidas por la legislación vigente y recogidas en el Proyecto</li> </ul>	√
MEDIDA DE CONTROL	CUMPLIMIENTO
11.- REVEGETACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de la correcta ejecución de la reposición de la cubierta vegetal</li> </ul>	<b>NP</b>

En Guadarrama (Madrid), a 20 de enero de 2023



Fdo: Miguel Ángel Ferradas García  
(Biólogo, Responsable de la Vigilancia Ambiental de las Obras)

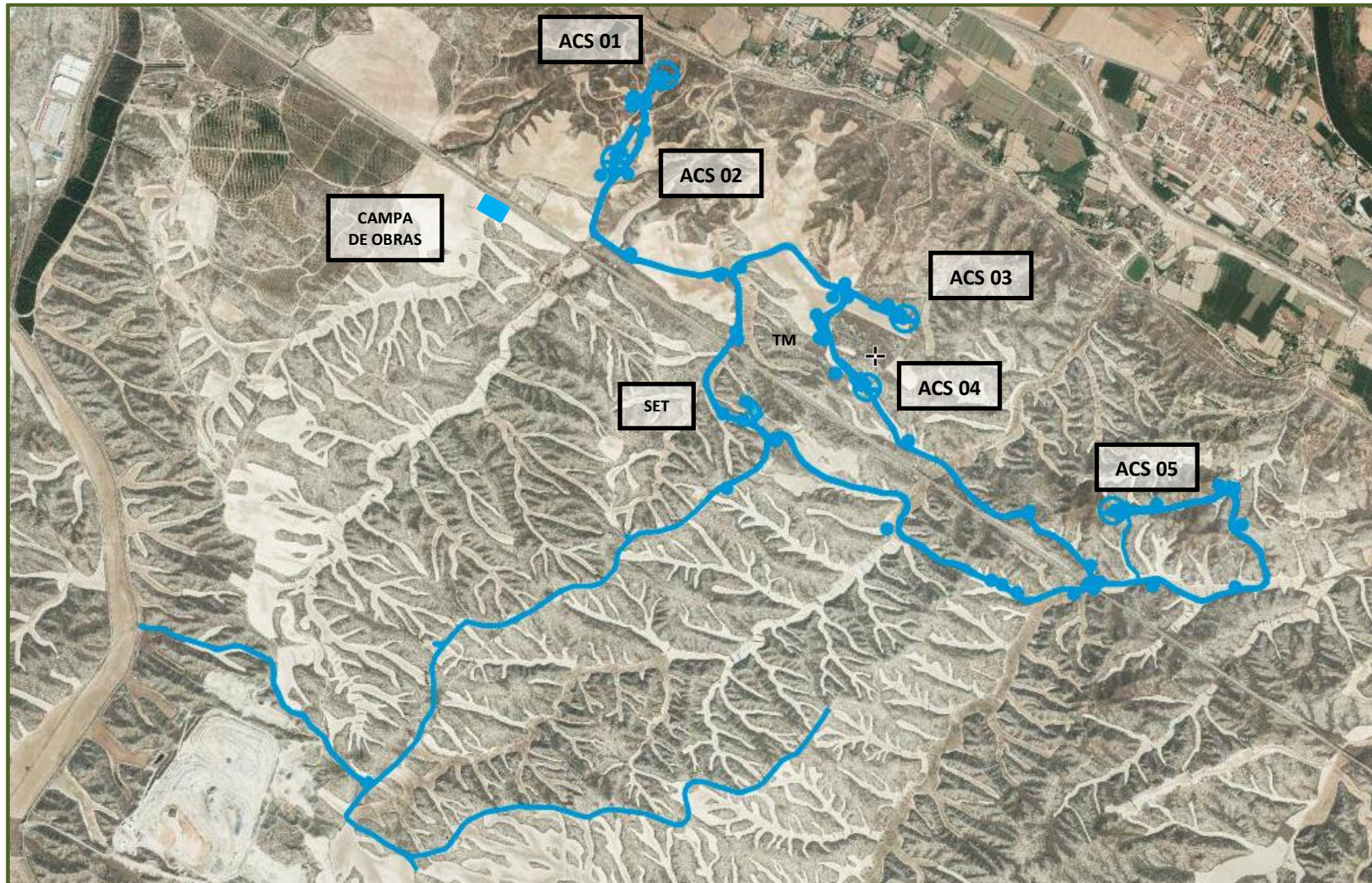


## 5.- PLANOS

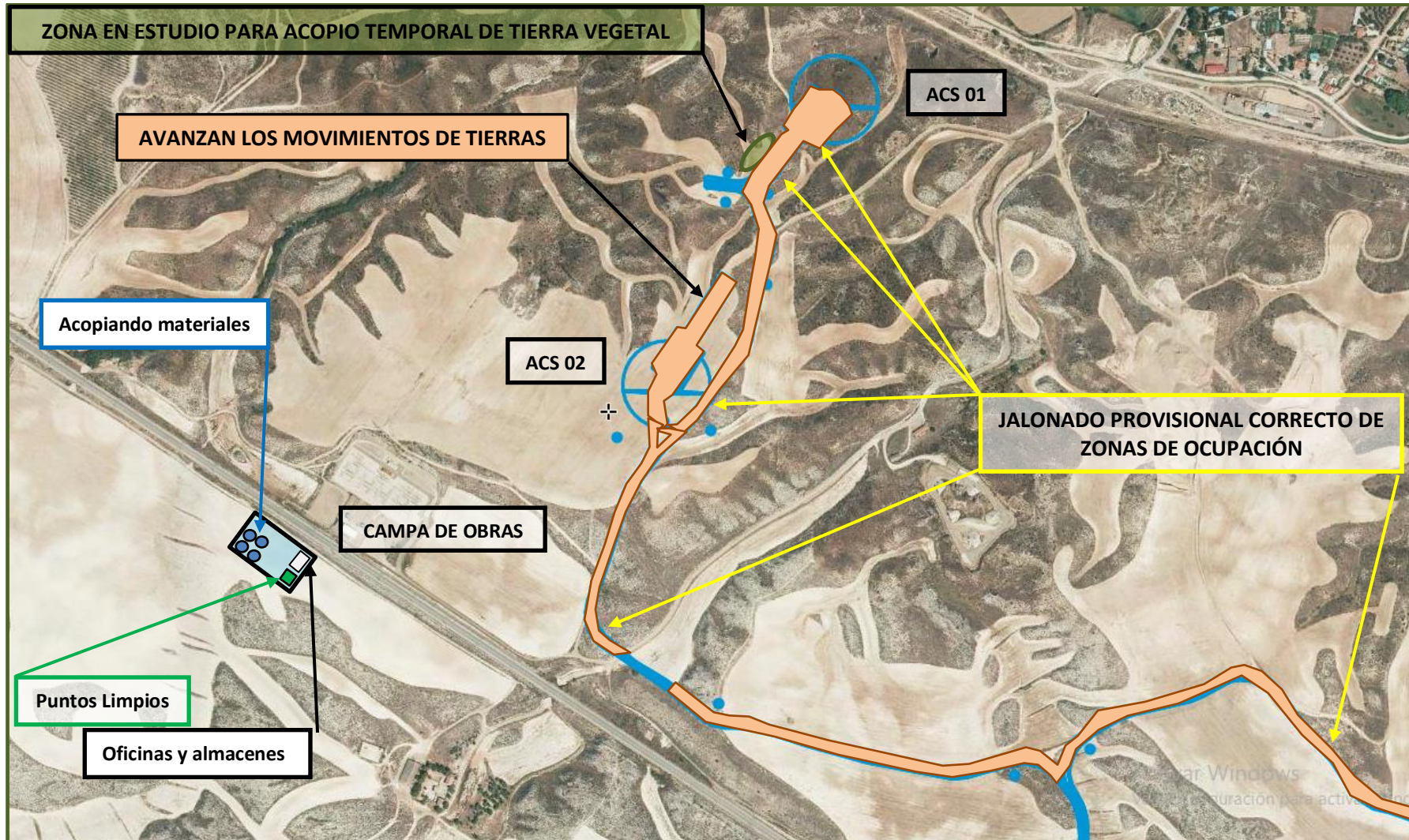
## VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 1º MES DE OBRAS (DICIEMBRE DE 2022): LOCALIZACIÓN



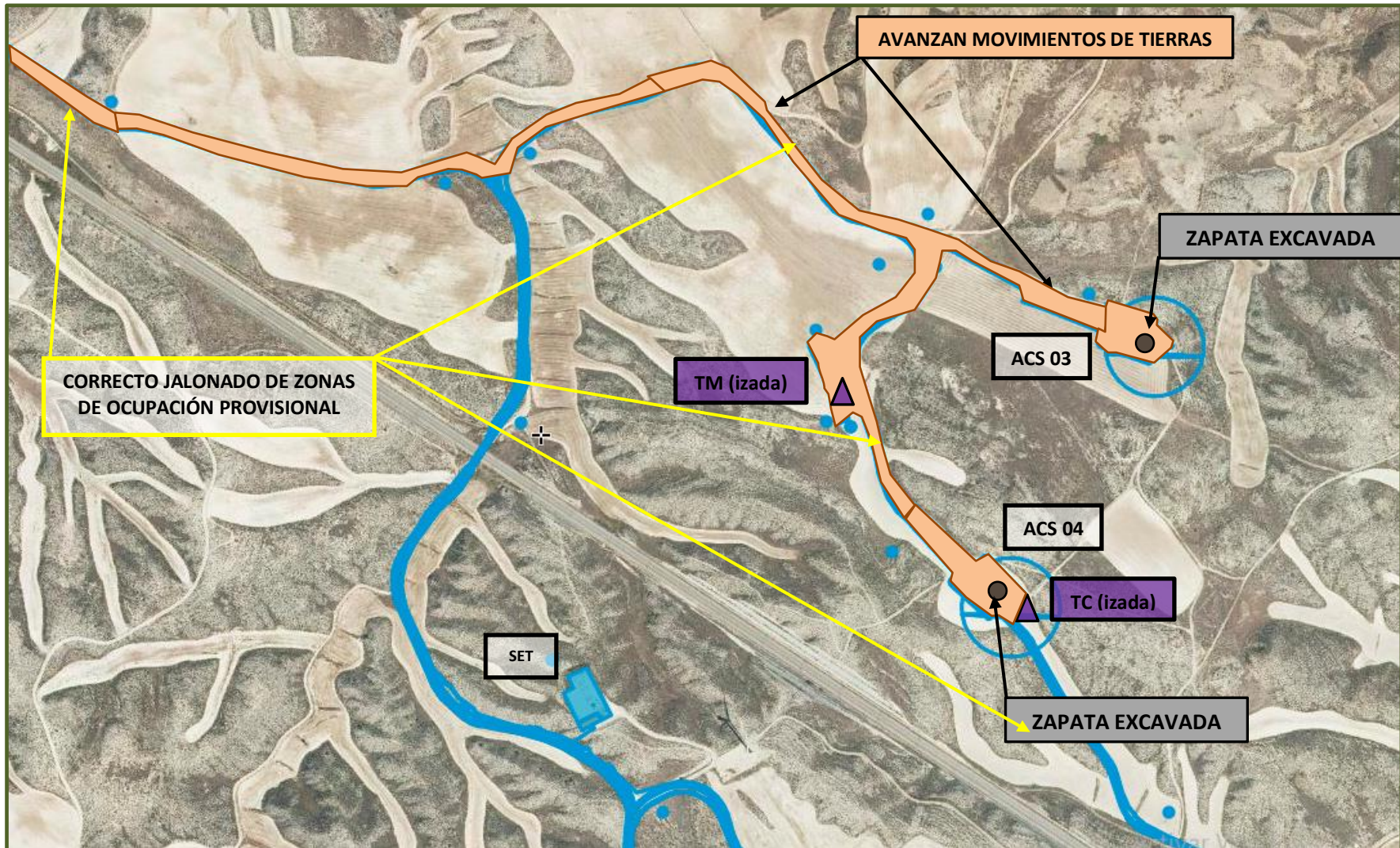
**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 1º MES DE OBRAS (DICIEMBRE DE 2022): ÁREAS Y ELEMENTOS DEL PE**



**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 1º MES DE OBRAS (DICIEMBRE DE 2022): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR OESTE**



**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 1º MES DE OBRAS (DICIEMBRE DE 2022): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR CENTRO**



**VAO PARQUE EÓLICO ACAMPO SANCHO, 1º MES DE OBRAS (DICIEMBRE DE 2022): AVANCE DE LOS TRABAJOS, SECTOR ESTE**

